



5ª CONVOCATORIA de BECAS para Licenciatura 2025

La Fundación para la Educación Farmacéutica en México, A.C. emite la presente convocatoria, dirigida a estudiantes de educación superior inscritos a partir del sexto semestre/cuatrimestre en adelante de las licenciaturas; Farmacia, Químico Farmacéutico Biólogo, Químico Farmacobiólogo y Químico Farmacéutico Industrial.

Características:

La FEFARM otorgará 40 Becas, por un monto de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), que se entrega mensualmente y en forma individual a los becarios por 6 meses.

Para recibir el pago de la beca, los alumnos deberán tener una cuenta bancaria de débito a su nombre y, asegurarse que permita depósitos y transferencias electrónicas hasta por el monto total de la beca.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a lo siguiente:

Requisitos.

Generales:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Ser alumno(a) regular de la institución.
- Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada, como; la Beca Universal Benito Juárez, Elisa Acuña o beca de su institución.

Específicos:

- Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala del 0 (cero) al 10 (diez).
- Los demás requisitos que se establezcan en la convocatoria que para tal efecto se emita.
- Contar con una cuenta de correo electrónico vigente.
- Postular su solicitud a través del siguiente link: <https://forms.gle/HTbFjQWAJuBz26d36>

Criterios de priorización

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, los beneficiados serán seleccionados con base en los siguientes criterios:

- Madre o Padre soltero (documento probatorio)
- Huérfano (padre, madre o ambos, presentar documento probatorio)
- Discapacidad (documento probatorio de alguna institución de salud).

Documentación (toda será en formato PDF).

- I. CURP certificado.
- II. Identificación oficial, tal como credencial para votar con fotografía (INE) ambos lados o pasaporte.
- III. Comprobante de domicilio: recibo de luz, agua, predial o teléfono fijo, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante (no mayor a tres meses).
- IV. Historial académico o kardex emitido por la IES en papel membretado y firmado por el responsable del área (o documento equivalente) que incluya, las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente del último ciclo escolar, en donde se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en las materias y/o asignaturas.
- V. Comprobante de ingresos del mes anterior a la fecha de entrega de documentos, que pueden ser: últimos talones de pago, constancia de percepciones, recibo de pago por salario. De no contar con ninguno de estos, puede elaborar una carta “bajo protesta de decir verdad” indicando sus ingresos mensuales.
- VI. Comprobante de reinscripción o Tira de materias para el ciclo 2025.
- VII. Todos los documentos complementarios necesarios para sustentar la Solicitud de Becas (documentos probatorios, opcional).
- VIII. Cuenta bancaria a su nombre y número CLABE.
- IX. Documento o Constancia que certifique que no cuenta con la Beca Universal Benito Juárez, Elisa Acuña o beca de su institución.
- X. Seguro Facultativo IMSS, ISSSTE, SEDENA
- XI. Fotografía en formato infantil (2.5 x 3 cm) y correo electrónico de contacto

El apoyo económico será depositado a mes vencido. Se hará la transferencia electrónica en la cuenta proporcionada por el becario.



Procedimiento

- I. Llenar el formato de Solicitud de Beca y Estudio Socioeconómico a través del siguiente link: <https://forms.gle/HTbFjQWAJuBz26d36> a partir del 7 de febrero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025 a las 13:00 horas.
- II. Las solicitudes que estén sin finalizar o que no cumplan con los requisitos, no serán consideradas.
- III. Se le notificará al becario, a través de correo electrónico, cuando se realice el pago en su cuenta bancaria. La FEFARM es el único medio por el cual se notificará sobre el pago de la beca.
- IV. **El becario se compromete a emitir un acuse de recibo, cada vez que se le haga la transferencia al correo indicado en un plazo no mayor de 5 días hábiles después de hecha la transferencia, de lo contrario se CANCELARÁ automáticamente.**

Publicación de resultados

Los resultados se publicarán el 12 de marzo de 2025, en la página: www.fefarm.mx. Y se les notificará a los beneficiarios vía correo electrónico.

Consideraciones Importantes

- I. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas. La decisión de la Comisión de Evaluación de Becas tiene carácter inapelable y definitiva.
- II. El aspirante que no concluya el proceso en su totalidad y no cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, QUEDARÁ FUERA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.
- III. Sólo se otorgará una beca por familia.
- IV. LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE LA BECA.